

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACION

NOMBRE:							1	RÁMITE:	Х	SERVICIO:
Solicitud de acceso a la Información Pública.										
DESCRIPCIÓN:	SCRIPCIÓN:						lula	IXT/O	DA/I	JT/01
Consiste en el trámite a través del cual la ciudadanía puede ejercer su derecho de acceso información pública, es decir obtener información que obra dentro de los archivos de un su obligado o aquella que genera en el ejercicio de sus funciones, para realizar este trámit deberá ingresar una solicitud de información, misma que de ser competencia del Organiserá turnada al área competente para que en los términos establecidos por la ley brinde respuesta, misma que será entregada al solicitante, en caso de que dicha información clasificada como confidencial o reservada se hará entrega de su versión pública.							un sujeto rámite se rganismo rinde una			
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 5, párrafo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México. Artículos 2 fracción XLIV, 50, 51, 52, 53 fracciones II y III Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.							Soberano		
DOCUMENTO A OBTENER:	Oficio de incompetencia u oficio de respuesta con la información requerida emitido por el Organismo. VIGENC IA DEL DOCUM ENTO A OBTEN ER:									
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S N DIRECCIÓN https://saimex.org.mx/saimex/ciudadano/login.page X N WEB						age			
CASOS EN LOS TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el ciudadano desee obtener información que corresponda a facultades del Organismo Público Descentralizado									
ESPECIFICAR S TRÁMITE O SEF SUJETO A INSP VERIFICACIÓN DE LA MISMA	Las respuestas a las solicitudes de acceso a la información serán sujetas a revisión por el Comité de Transparencia cuando exista información que sea considerada como Reservada o Confidencial, con la finalidad de poder generar su versión pública.									
REQ		ORIGIN AL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad	Fl		MENTO JU IINISTRAT				



			de copias						
PERSONAS FÍS	PERSONAS FÍSICAS								
Transparencia, a electrónico o Nacional, en la designadas par electrónico, códiq telégrafo, verba	a oficina u oficinas ra ello, vía correc go postal, mensajería almente o cualquie por el Instituto o por e	N/A	N/A	Artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.					
PERSONAS JUI	RÍDICO COLECTIVAS	S							
Transparencia, a electrónico o Nacional, en la designadas par electrónico, códiq telégrafo, verba	a oficina u oficinas ra ello, vía correc go postal, mensajería almente o cualquie por el Instituto o por e	N/A	N/A	Artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.					
INSTITUCIONES	S PÚBLICAS		A						
Presentar solicit Transparencia, electrónico o Nacional, en la designadas pa electrónico, mensajería, telé cualquier medi Instituto o por el	N/A	N/A	Artículos 152, 153, 154 y 155 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.						
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	 Realizar su Solicitud de Acceso a la Información Pública mediante los diversos medios establecidos por la ley de la materia. Esperar respuesta por parte de la Unidad de Transparencia en los plazos establecidos por la ley. En caso de inconformidad con la respuesta interponer Recurso de Revisión. 								
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 días								
COSTO:	Gratuito, Sólo podrán realizarse cobros Fundamento Jurídico: Sección Cuarta de los Derechos por Servicios Prestados por Autoridades Fiscales								





	para recuperar los costos de reproducción:	Administrativas y de Acceso a la Información Pública del Código Financiero del Estado de México.					
	Copias Certificadas: A) La primera foja \$0.850 x la UMA B) Foja Excedente \$0.417 x la UMA						
	Expedición de copias simples: A) Por la primera hoja \$0.224 x la UMA B) Por cada hoja subsecuente \$0.016 x la UMA						
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO S	,	S TA	ARJETA DE DÉBITO	S	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Cajas de cobro a cargo de la Coordinación de Ingresos del OPDAPAS Ixtapaluca.						
OTRAS ALTERNATIVA S:	N/A						
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	La Solicitud de Acceso a la Información Pública procede cuando el ciudadano requiere el acceso a información pública que se encuentra en documentos que generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven en sus archivos. La única causal para negar información es que exista algún fundamento legal que justifique dicha condición o restricción, o bien que no se encuentre en documentos que generen, obtengan, adquieran, transformen o conserven en sus archivos.						
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica la figura de la afirmativa ficta, sin embargo, de existir una omisión por parte del Sujeto Obligado o en caso de no estar conforme con la respuesta se considera que afecta sus derechos, puede interponer un recurso de revisión, el cual es un medio de defensa con el que cuenta para hacer valer sus derechos de acceso a la información pública.						



Prestaci	rganismo Público Descentralizado para la restación de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y aneamiento del Municipio de Ixtapaluca.								a	
TITULAR DE LA Perla Iveth Herrera Villegas DEPENDENCIA:										
DOMICI LIO:	CA CLLE	Centen	ntenario NO. INT. 8 Y EXT.:							8
COLON IA:	Centro	o Ixtapaluca MUNICI Ixtapaluca PIO:								
C. 56530 HORARIO Y DÍAS Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs P.: DE ATENCIÓN: Sábados de 09:00 a 13:00 hrs										
LAD TE	ELÉFOI	NOS:	EXTS.:	FAX:		COF	RREO EL	ECT	RÓNICO:	
55 59	72 10 3	10 33								
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO										
OFICINA: N/A										
NOMBRE DEL TITULAR N/A DE LA OFICINA:										
DOMICI LIO:	CA N LLE	I/A	NO. INT. YEXT.:						N/A	
COLON IA:	N/A		MUNICI N/A PIO:							
C. N/A HORARIO Y DÍAS N/A P.: DE ATENCIÓN:										
LAD A:	Т	ELÉFC	NOS:		EXTS.:	FA	X :	COF	RREO ELEC	TRÓNICO:
N/A		N/A N/A N/A								
FORMATO(S) DESCARGABLE S										
INFORMACIÓN ADICIONAL										
PREGUI FRECUE		¿Dónde puedo ingresar mi Solicitud de Información Pública?								
RESPUE	STA:		e el Sistem dad de Tra					iquei	nse (SAIME	X) o ante la





PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo se tarda mi respuesta de Solicitud de Acceso a la Información?					
RESPUESTA:	La Unidad de Transparencia tiene 15 días para dar contestación a la solicitud.					
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué puedo hacer si no hay respuesta por parte del Sujeto Obligado ante mi solicitud?					
RESPUESTA:	De existir una omisión por parte del Sujeto Obligado o en caso de no estar conforme con su respuesta porque consideras que afecta tus derechos, puedes interponer un recurso de revisión, mismo que deberá ser tramitado de manera directa o por medios electrónicos, ante el Instituto de Transparencia					
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS						
N/A						

